

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 847, expediente de adopción de Jesús María Sebastián Ruano (324-4-16.270), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 24 de noviembre de 1956, con nueve días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de noviembre de 1959.—El Director accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—845)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 848, expediente de adopción de José Luis Sebastián Ruano (324-4-16.271), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 24 de noviembre de 1956, con nueve días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de noviembre de 1959.—El Director accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—847)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 849, expediente de adopción de Cándido Álvarez Sánchez (321-1-13.369), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 7 de enero de 1953, con dos días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de noviembre de 1959.—El Director accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—848)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 850, expediente de adopción de María Teresa Alvarado Soletto (319-6-12.481), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 10 de noviembre de 1951, con nueve días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de noviembre de 1959.—El Director accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—849)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento

ANUNCIO

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de septiembre último y por la Comisión de Urbanismo en sesión de 23 de octubre siguiente el proyecto de rectificación de alineaciones en la calle de Mar de Omán, entre las del Mar Mediterráneo y Mar Amarillo, del Sector de Hortaleza, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la rectificación de referencia.

Madrid, 25 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.376)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de suministro de postes de madera para instalaciones de alumbrado, sus-

crito con «Ramón Hermanos, Sociedad Anónima», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 31 de diciembre de 1958, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 27 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—15.428)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de conservación de las instalaciones de alumbrado suscrito con «Ramón Hermanos, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 31 de julio de 1953, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 27 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—15.427)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

Debidamente autorizada, esta Dirección General convoca concurso para la adquisición del siguiente material:

Expediente núm. 176.—8.000 rollos de papel de página de 210 mm.; 5.000 rollos de cinta de perforar de 17,4 mm., y 2.000 rollos de cinta teletipos de 12 milímetros, con un precio límite de 500.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta).

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica que a tal efecto se reunirá en el domicilio antes indicado, el día 12 del próximo mes de diciembre, a las diez y media horas.

El importe del anuncio será a cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de noviembre de 1959.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—4.999) (A.—15.385)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

Debidamente autorizada, esta Dirección General convoca concurso para la adquisición del siguiente material:

Expediente núm. 177.—11 transformadores de potencia de distintas tensiones primarias y secundarias, con un precio límite de 900.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta).

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica que a tal efecto se reunirá en el domicilio antes indicado, el día 12 del próximo mes de diciembre, a las doce horas.

El importe del anuncio será a cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de noviembre de 1959.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—5.000) (A.—15.386)

AYUNTAMIENTOS

VILLA DEL PRADO

El día 17 del próximo mes de diciembre, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las siguientes subastas:

A las doce horas, la de Puestos públicos y reconocimiento sanitario de alimentos, para el año de 1960.

A las doce y media, la de Consumo de carnes frescas y saladas, para el mismo ejercicio.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal. Villa del Prado, a 23 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.960) (O.—41.358)

GETAFE

Estando cumplidos los requisitos reglamentarios, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de reposición del pavimento de la calle de Ramón y Cajal que fué extraído para las necesidades de guerra; de pavimentación de la calle de Polvoranca, desde la de Cuestas Altas a la plaza del Generalísimo, y de alcantarillado en dicha calle de Polvoranca y en la de José Antonio, bajo el tipo de 681.053,26 pesetas, que suma los presupuestos facultativos de los proyectos con deducción del importe de los honorarios de técnicos del alcantarillado, que son de cuenta del Ayuntamiento.

to, de conformidad con lo prevenido en el artículo sexto del Decreto de 22 de junio de 1943, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha en que se comiencen a ejecutar. Los proyectos y pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será del 3 por 100 del tipo de licitación, que asciende a la cantidad líquida de 20.431,60 pesetas, y la garantía definitiva que ha de prestar el contratista ascenderá al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en la Secretaría, en sobre cerrado, durante las horas de las once a las trece, en los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y la apertura de pliegos se celebrará el siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión de las mismas, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, profesión, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se comprometo a ejecutar las obras de reposición del pavimento de la calle de Ramón y Cajal que fué extraído para las necesidades de guerra; de pavimentación de la calle de Polvoranca, desde la de Cuestas Altas a la plaza del Generalísimo, y de alcantarillado en dicha calle de Polvoranca y en la de José Antonio, con sujeción estricta a los respectivos proyectos, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Getafe, 26 de noviembre de 1959.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—4.991) (O.—41.374)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Consuelo Torres Cobo, nacida en Santander el dos de mayo de mil novecientos diecinueve, hija de Antonio y Consuelo, en estado de soltera, que falleció en esta capital el veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, sin sucesión, habiéndole premuerto sus ascendientes, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que sus hermanos don Antonio, doña Francisca, don Santiago, doña Eloina y don Alberto Torre Cobo, que la reclaman, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarlo.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—15.426)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el juicio universal de quiebra de la Sociedad «Antracitas Castellanas, Sociedad Anónima», que se sigue en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por providencia del día de ayer se ha tenido por separados de sus funciones a los Síndicos últimamente nombrados, don Francisco López del Burgo y don Francisco Domínguez García, habiéndose acordado convocar a Junta general a los acreedores de la Sociedad quebrada para la elección de los nuevos Síndicos que hayan de reemplazar a aquéllos, para cuyo acto se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, y hora de las quince y media, en la Sala audiencia de este Juzgado número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, nú-

mero uno, y en la Junta más próxima subsiguiente se examinarán las cuentas rendidas y que se rindan por la Sindicatura, las cuales quedarán de manifiesto a los acreedores en la Secretaría de dicho Juzgado.

Y para conocimiento de los acreedores de la Sociedad «Antracitas Castellanas, S. A.», convocándoles para que asistan a la Junta acordada personalmente o por medio de representantes legalmente apoderados, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.421)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue expediente instado por doña Manuela Fernández Catalán, solicitando la declaración de fallecimiento de su hermano don Luis Fernández Catalán, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado en calle Francisco Salas, número quince, piso bajo, el que durante la guerra de liberación fué incorporado al Ejército rojo, suponiéndose que falleció en acción de guerra, cuando se hallaba destinado al 5.º Batallón de Infantería de la Brigada Mixta números dos, el día diez de julio de mil novecientos treinta y siete.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de don Luis Fernández Catalán, así como de cuantas personas tengan conocimiento del actual paradero de dicho señor, para que lo comuniquen lo antes posible a este Juzgado.

Y para que el presente edicto sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por dos veces con intervalo de quince días, expido y firmo el presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.420)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número doscientos doce, de mil novecientos cincuenta y nueve, promovidos por don Miguel Muñagorri Berroondo, representado por el Procurador señor Oncins, contra «El Exportador Español, S. A.», sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta en quiebra los bienes siguientes, embargados al ejecutado:

Cuatro máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti» (dos Lexicon 80, número 552.392 y la otra número 360.270; dos modelo 40, número 209.286 y la otra modelo 40, número 181.467), tasadas en 6.000 pesetas.

Advertencias

Primera

La primera subasta en quiebra tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Segunda

Servirá de tipo para esta primera subasta en quiebra el de tasación, o sea la cantidad de seis mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar antes de la hora señalada, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Las máquinas que se subastan se encuentran depositadas en poder de don Leoncio Poveda García, con domicilio en Madrid, calle Suero de Quiñones, veintidós, donde podrán ser examinadas por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Nicolás Cortés. El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—15.429)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento cinco, de mil novecientos cincuenta y seis, seguidos por «Cándido González, S. A.», representada por el Procurador señor Guerra, contra don Guillermo de Pablo Minguéz, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta:

El piso primero número cuatro de la casa número seis de la calle de Federico Gutiérrez.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso primero de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día nueve de enero de mil novecientos sesenta.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento dos mil quinientas ochenta y seis pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de dicho acto, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra unida a autos y éstos de manifiesto en Secretaría durante los días y horas hábiles a cuantas personas deseen examinarlos, y con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningún otro.

Quinta

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—15.424)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Alfonso Martín Aguilar, representado por el Procurador señor Alonso Martínez, contra don Laureano Casado Fernández, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Una máquina de coser cajas de cartón, marca «J. A. C.», con motor acoplado de 0,33 HP, número 89.814.

Otra máquina de coser ídem ídem, marca «J. A. C.», de pedal, número 1.

Otra máquina de coser ídem ídem, marca «J. A. C.», con motor acoplado, número 62353.

Otras dos máquinas de coser ídem ídem, marca «Brehmer».

Una guillotina, marca «Krause», número 68406.

Otra ídem ídem, número 103234.

Otra ídem ídem, número 64779.

Otra guillotina cizalla «Krause», número 71259.

Una máquina de ondular «Bren», número 4162.

Otra ídem ídem, número 9402.

Otra máquina de ondular, marca «Félix Pico», sin número visible a la vista.

Una máquina de rayar, marca «Krause», número 107643.

Una cizalla circular, marca «Félix Pico», sin número visible a la vista.

Una cizalla circular, marca «Krause», número 69874.

Una cizalla circular, marca «Minerva Pohenix Presse», con motor sin acoplar, número 34856, de 1 y 1/4 HP.

Una prensa, marca «Krause», sin número visible a la vista.

Una báscula para unos 250 kilos aproximadamente.

Una máquina de ranurar, marca «Krause», número 66.346.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diez de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la suma de ciento sesenta y cinco mil trescientas setenta y cinco pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dichos bienes se encuentran en la calle de Carolina Páino, número treinta y dos.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.423)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen autos de mayor cuantía, promovidos por don Andrés Trabanco Trabanco, representado por el Procurador señor Ramírez Cárdenas, contra «Sevilla Films, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hernández Plá, y don Rafael María Torrecilla García, declarado en rebeldía, sobre tercera de dominio, y en cuyos autos se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Yo, Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, promovidos por don Andrés Trabanco Trabanco, representado por el Procurador señor Ramírez Cárdenas y defendido por el Letrado señor Cases, contra «Sevilla Films, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hernández Plá y don Rafael María Torrecilla García, declarado en rebeldía, sobre tercera de dominio; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Ramírez Cá-

s, en nombre y representación de Andrés Trabanco Trabanco, contra Jilla Films, S. A., representado por procurador señor Hernández Plá, y Rafael María Torrecilla García, declarar y declarar que la película «Hecho Violento», con todos sus derechos, facultades y acciones que la sean inherentes, pertenece en propiedad a don Andrés Trabanco Trabanco, decretando, en su consecuencia, el alzamiento del embargo que se impuso en los autos ejecutivos de la misma en los autos ejecutivos de la misma en la presente, instados por Jilla Films, S. A., contra don Rafael María Torrecilla García; todo ello, con el fin de hacer expresa condena de costas a ninguna de las partes litigantes. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos de la Cuesta (rubricado).

Publicación

Leyda y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. — Doy fe. — H. Bartolomé (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal, a los fines acordados, a don Rafael María Torrecilla García, expido la presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—15.425)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, con el número ciento dieciocho de orden, del año actual, a instancia del Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre de don Juan Díaz Layna, contra don Tomás Revilla Franco, en ignorado paradero, y otros dos demandados más, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto tercero derecha de la casa número tres de la

Cuesta de Santo Domingo, de esta capital, se ha declarado competente este Juzgado para conocer de la demanda interpuesta, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo treinta y ocho del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que desarrolla la base décima de la ley de Justicia Municipal, en relación con el artículo ciento sesenta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, se dé traslado a la parte demandada, para que en el improrrogable plazo de seis días conteste a la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a lo dispuesto en el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, así como para que tenga lugar el emplazamiento de dicho demandado se expidan los correspondientes edictos, entregándole uno al actor para que cuide de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, haciéndole saber a dicho demandado que los documentos originales se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, donde podrán ser examinados, así como los autos originales al mismo acompañados.

Y para que conste y cumpliendo lo mandado y sirva de emplazamiento en forma a don Tomás Revilla Franco, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.422)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición número cuatrocientos treinta y seis, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de Rafael Fernández Ojea, en contra de don Harry V. Wilson, sobre reclamación de

cinco mil ochocientas sesenta y nueve pesetas, en el cual se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia

Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Vistos por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Rafael Fernández Ojea, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Santa Casilda, número ocho, representada y defendida por el Letrado don Juan José Tomás Marco, y de la otra, como demandado, don Harry V. Wilson, mayor de edad, militar, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Peña del Sol, número veintisiete, Colonia Mirasierra, en estado de rebeldía, sobre pago de cinco mil ochocientas sesenta y nueve pesetas, intereses y costas.

Fallo

Que estimando la demanda del Letrado don Juan José Tomás Marco, en nombre y representación de don Rafael Fernández Ojea, en contra de don Harry V. Wilson, en estado de rebeldía, debo de condenar y condeno a éste a que tan pronto sea firme esta sentencia abone al actor la suma de cinco mil ochocientas setenta y nueve pesetas de principal, en unión de los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, y a razón del cuatro por ciento anual, y al pago de las costas causadas. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma que previene la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. — Bernardino Hernández. (Rubricado). — Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don Harry V. Wilson, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.412)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición número cuatrocientos veinte, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de don Constante Ernesto Freire Pérez, en contra de don Richard Ernest Guillard, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se dictó sentencia, que contiene el encabezamiento y fallo que dicen así:

Sentencia

Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Vistos por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario del número veinticuatro, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Constante Ernesto Freire Pérez, mayor de edad, casado, armador, y vecino de Bouzas (Pontevedra), representado y defendido por el Letrado don Juan José Tomás Marco; y de la otra, como demandado, don Richard Ernest Guillard, mayor de edad, natural de EE. UU. (Norteamérica), militar, y vecino de esta capital, calle de Peña del Sol, número veintinueve, Colonia Mirasierra, en estado de rebeldía, sobre reclamación de cinco mil setecientos veinte pesetas, intereses y costas.

Fallo

Que estimando la demanda del Letrado don Juan José Tomás Marco, en nombre y representación de don Constante Ernesto Freire López, en contra de don Richard Ernest Guillard, en estado de rebeldía, debo de condenar y condeno al último a que tan pronto sea firme esta sentencia abone el actor la suma de cinco mil setecientos veinte pesetas de principal, en unión de los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y a razón del cuatro por ciento anual, como asimismo a las costas causadas. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma que previene la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. — Bernardino Hernández (rubricado).

Hacienda y Economía

Arbitrios Provinciales

937. — Desestimar la reclamación formulada por don Juan José Benítez Palacios, domiciliado en la calle de Sierra del Segura, 2, contra las actas de invitación y liquidaciones formuladas por Arbitrio sobre Riqueza provincial correspondiente a los ejercicios de 1955 a 1957, inclusive, resolución que se adopta por haber quedado comprobado cómo la verdadera naturaleza de las actividades desarrolladas por el reclamante es típicamente transformadora y se concreta a la mecanización de piezas con destino a la reparación, que también realiza, para cuyas actividades cuenta con el utillaje adecuado.

938. — Desestimar la reclamación formulada por doña Matilde Andrés, industrial domiciliada en la calle de Constanza, 60, titular de una industria de bordado mecánico, por la que interesa la anulación de actas levantadas por la Inspección del Arbitrio sobre la Riqueza provincial, correspondiente a los ejercicios económicos de 1954-55 y 1956, resolución que se adopta por estimar que la firma de dichas actas por el esposo y representante legal de la reclamante don Valentín Calatrava Perales, no autoriza reclamación alguna contra documentos que inciden al respecto en la prohibición sancionada por el artículo 750 del vigente texto refundido de la ley de Régimen Local, en relación con el artículo 43 de la Ordenanza del propio Arbitrio; por haberse presentado la reclamación fuera del tiempo hábil al efecto y por no haberse acreditado, sino antes bien admitido, el ejercicio durante los años a que dichas actas se concretan de actividades sujetas al tan citado Arbitrio.

939. — Desestimar la reclamación formulada por don Paulino Gómez Tardón, propietario de un taller establecido en esta capital y su calle de Bruno Ayllón, 8, dedicado, entre otras actividades, a la producción de piezas y mecanización de las mismas con destino a la reparación de vehículos automóviles, declarando no procede anular las liquidaciones giradas a cargo de dicho contribuyente como consecuencia de actas de invitación levantadas al mismo por Arbitrio sobre la Riqueza provincial correspondiente a los ejercicios 1956 y 1957, por concretarse la base estimada en dichas actas al montante de las ac-

923. — Aprobar proyecto de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Montejo de la Sierra, importante la cantidad de 250.000 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que para su contratación, previos los trámites y requisitos reglamentarios, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 250.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

924. — Aprobar proyecto de reparación y reforma del Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo, importante la cantidad de 200.000 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que para su contratación, previos los trámites y requisitos reglamentarios, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 200.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

925. — Aprobar proyecto de ampliación y mejora del abastecimiento de agua al pueblo de El Molar, importante la cantidad de 683.690,81 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 657.395,02 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

926. — Satisfacer al Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial la cantidad de 100.000 pesetas, para coadyuvar a los gastos ocasionados con motivo del ornato artístico del parque y jardines de la localidad, por su razón turística y de interés nacional, y declarar de abono dicha suma con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don Richard Ernest Guilliland, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.410)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición número trescientos cincuenta y tres, de mil novecientos cincuenta y nueve, seguidos a instancia de don Constante Ernesto Freire Pérez, en contra de don Richard Ernest Guilliland, en el cual se sigue por reclamación de cantidad de mil doscientas ochenta pesetas, el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice como sigue:

Sentencia

Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Vistos por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario del número veinticuatro, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Juan José Tomás Marco, Letrado, vecino de esta capital, en nombre y representación de don Constante Ernesto Freire Pérez, mayor de edad, casado, armador, vecino de Bouzas (Pontevedra); y de la otra, como demandado, don Richard Ernest Guilliland, mayor de edad, natural de los Estados Unidos, militar, en estado de rebeldía, sobre reclamación de mil doscientas ochenta pesetas; y...

Fallo

Que estimando la demanda del Letrado don Juan José Tomás Marco, en nombre y representación de don Constante Ernesto Freire Pérez, en contra de don Richard Ernest Guilliland, en estado de

rebeldía, debo de condenar y condeno al mismo a que pague al actor la suma de mil doscientas ochenta pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y a razón del cuatro por ciento anual, más las costas causadas. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma que previene la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández (rubricado).

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don Richard Ernest, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.409)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición número trescientos cincuenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y nueve, seguidos a instancia de Rafael Fernández Ojeda, en contra de don Harry V. Wilson, sobre pago de mil ciento treinta y una pesetas, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice como sigue:

Sentencia

Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Vistos por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario del número veinticuatro, los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Rafael Fernández Ojeda, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Santa Casilda, número ocho, representada y defendida por el Letrado don Juan José Tomás Marcos, y de la otra, como demandado, don Harry V. Wilson, mayor de edad, militar, vecino de Madrid, con domicilio en calle de Peña del Sol, número

ro siete, Colonia de Mirasierra, Fuencarral, en estado de rebeldía, sobre pago de mil ciento treinta y una pesetas, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda del Letrado don Juan José Tomás Marco, en nombre y representación de don Rafael Fernández Ojeda, en contra de don Harry V. Wilson, en estado de rebeldía, debo de condenar y condeno a éste a que tan pronto sea firme esta sentencia pague al actor la suma de mil ciento treinta y una pesetas, a más de los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda, y a razón del cuatro por ciento anual, y al pago de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma que previene la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández. (Rubricado).—Fué publicada en el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado don Harry V. Wilson, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.411)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal núm. 8, de este Juzgado, en los autos de juicios de faltas núm. 327, de 1959, seguidos por amenazas contra Amancio Fernández Pérez, domiciliado últimamente en Juan y Se-

bas, núm. 7, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, 2.º, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.433)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 8, de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 553, de 1959, seguidos por lesiones, contra Paul Charles Buyel, domiciliado últimamente en Villafranca, 12, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.432)

SAGUNTO

Don Luis García Alvarez, Abogado, Juez municipal del Juzgado municipal de Sagunto, provincia de Valencia.

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Salvador Miguel Rueda Romero, de treinta años de edad, soltero, empleado de teléfonos; hijo de Salvador María, natural de Teruel, y sin domicilio conocido, habiendo residido última y accidentalmente en Málaga y Madrid, denunciado que fué el día 8 del pasado mes de febrero, por estafa a la Nene, a fin de que el día 18 del próximo mes de diciembre y once treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sita en la planta baja (izquierda) del Ayuntamiento, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas.

(G. C.—4.833)

(B.—4.463)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 40

TELEFONO 55.64.25

la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

927. Adjudicar, con carácter definitivo, a don Marcelo Vázquez Cercas, las obras de reparación de la Casa-Ayuntamiento de Arroyomolinos, en las condiciones que resultan del pliego aprobado, y en la cantidad de 148.552,26 pesetas, autorizándose, a propuesta del Servicio, al Arquitecto Jefe para que sustituya la fianza del 5 por 100 por la retención de dicho porcentaje sobre cada liquidación parcial.

Cultura, Deportes y Turismo

928. Adquirir a don Antonio Algarra Ráfegas veintiséis ejemplares de su obra «Estampas de España», con destino a las Bibliotecas de la provincia, por un total importe de 1.040 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 351, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

929. Conceder al Ayuntamiento de Alcalá de Henares una subvención de 3.000 pesetas y cinco copas, con destino a las competiciones deportivas que han de celebrarse en dicha localidad, con motivo de las fiestas y ferias de San Bartolomé, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 352, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

930. Quedar enterada del decreto de la Presidencia de fecha 15 de los corrientes, por el que se concede a la Comisión de Alumnos del curso tercero de la Facultad de Derecho de la Universidad Central una subvención de 500 pesetas, con destino a los actos culturales celebrados con motivo de la celebración del «Paso del Ecuador», cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 351, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

Educación

931. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 19 de junio de 1959, por el que se accede a lo solicitado por don Eugenio Pascual Martínez, Cura Párroco de San Miguel Arcángel, y, en su consecuencia, otorgarle ayuda económica por importe de 10.000 pesetas, con el objeto de que pueda organizar

un grupo de vacaciones para los niños asistentes a las clases gratuitas de dicha Parroquia; declarando de abono la citada cantidad con cargo al concepto núm. 347 del vigente Presupuesto de Gastos.

932. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 19 de junio de 1959, por el que se accede a lo solicitado por doña María Francisca Bonmati Montoya, alumna del Real Conservatorio de Madrid, y, en su consecuencia, otorgarle ayuda económica por importe de 3.000 pesetas, con objeto de que asista al II Curso Internacional de Información e Interpretación de la Música Española; declarando de abono la citada cantidad con cargo al concepto núm. 349 del vigente Presupuesto de Gastos.

933. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 19 de junio de 1959, por el que se otorga al Colegio Menor «José Antonio», de San Martín de Valdeiglesias, ayuda económica por importe de 20.000 pesetas, para atender a los gastos que originan las estancias de los alumnos becarios de dicho Centro; declarando de abono 10.000 pesetas con cargo al concepto núm. 347 y la 10.000 pesetas restantes con cargo al concepto núm. 349 del vigente Presupuesto de Gastos.

934. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 2 de julio corriente, por el que, resolviendo el curso convocado con fecha 11 de abril próximo pasado, se concede a las Maestras y Maestros Nacionales de los pueblos de la provincia veintidós premios en metálico de 2.000 pesetas y cincuenta y oc premios de 1.000 pesetas, y que en relación aparte se reseña; declarando de abono el total importe de 100.000 pesetas con cargo al concepto núm. 418 del vigente Presupuesto de Gastos.

Gobierno Interior

935. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Presidente, concediendo ayudas económicas a las entidades, particular y funcionarios que figuran en la relación que se acompaña, y e cantidad que en la misma se indica.

936. Señalar el día 27 del próximo mes de agosto para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.